

LUNES, 22 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 35

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 DE SANTANDER

**CVE-2016-1206** *Notificación de auto 26/2016 en procedimiento exequator 812/2014.*

Doña Luisa Araceli Contreras García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Número 9 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de exequator, a instancia de Bernardo Casanueva Del Val, frente a Roselle Borrelli, en los que se ha dictado resolución de fecha 9 de febrero de 2016, del tenor literal siguiente:

AUTO Nº 000026/2016

El magistrado-juez, don Ramón San Miguel Laso.  
En Santander, a 9 de febrero de 2016.

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por escrito de fecha 25 de noviembre de 2015 el procurador señor Garcia, en nombre y representación de don Bernardo Casanueva Del Val, formulo solicitud de reconocimiento y ejecución de sentencia extranjera contra doña Roselle Borrelli. (...)

### PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Se acuerda el reconocimiento y ejecución de la sentencia de divorcio del matrimonio formado por don Bernardo Casanueva Del Val y doña Roselle Borrelli, de fecha 31 de octubre de 2013, dictada por la Sala 20 del Tribunal Supremo del Estado de Nueva York, llevado a cabo para el Condado de Suffolk en el Tribunal del mismo.

Una vez firme esta resolución expídase el oportuno testimonio al Registro Civil correspondiente para su inscripción registral.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Roselle Borrelli, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de febrero de 2016.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Luisa Araceli Contreras García.

2016/1206

CVE-2016-1206